



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que expresa su profunda preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de avanzar con la Construcción de una Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos en medio una zona densamente poblada del Municipio de Moreno, donde residen miles de familias hace décadas, pudiendo generar un potencial peligro en la vida, la salud y el ambiente de los vecinos.

La delicada situación de estos vecinos se recrudece por no encontrar un canal dentro de los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal, donde poder válidamente expresarse y ser tenidos en cuenta como afectados directos de la instalación, advirtiendo a su vez que no se han dado cumplimiento a determinados pasos legales previos como la Audiencia Pública y Estudios de Impacto Ambiental.

Dra. MARIA EUGENIA BRIZZI
DIPUTADA

Bloque Juntos por el Cambio
HCD Diputada Pcia. De Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4744 / 20 - 21



FUNDAMENTOS

La problemática de los residuos sólidos urbanos (RSU) desde su generación hasta su disposición final requiere ser prioridad en la agenda legislativa y de gestión.

Su recolección, transporte y disposición final exige una planificación a corto, mediano y largo plazo con la finalidad de poder llegar a un nivel de educación social que genere la menor cantidad de residuos posibles, pero así también que esos pocos residuos que se obtengan de dicho proceso sean objeto de tratamiento y disposición final sin generar impactos destructivos del medio ambiente.

Es por eso que es imprescindible en Argentina contar con puntos de transferencias, reciclados y procesamiento para sacar los productos a vender y depositar la menor cantidad posible.

Los vecinos de Moreno rechazan la ubicación de una planta en la intersección de las calles Atahualpa y Don Bosco, esgrimiendo los siguientes argumentos:

- La municipalidad afirma que la planta está alejada de las viviendas, pero esto es FALSO ya que se encuentran lindantes a dicho predio viviendas residenciales bajas, como también en las cercanías de los barrios San Enrique (barrio construido por el Municipio), Barrio Pro.Cre.Ar, Barrio 25, Loma Verde, Escuela Primaria Nro.29 “Manuel Nicolas Savio”, Sociedad de Fomento Tupac Amaru, Iglesia Evangelica Bautista Rey Jesús, Asociación civil Cristo Rey, Capilla Sagrado Corazón de Jesús, San Diego, Casco de Alvarez, Haras Maria Elena, Barrio Banco Provincia, Haras María Victoria, Barrio Astorga y del otro lado del acceso oeste Campos de Alvarez, Weston y otros.



EXPTE. D- 4744 /20-21



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- El predio se encuentra cercano al arroyo Las Catonas, el cual alimenta a la cuenca del Río Reconquista por lo que cualquier tipo de contaminación afectaría en un futuro cercano a los 18 partidos por los cuales circula el río hasta su desembocadura en el Río de la Plata.
- La instalación de la Planta de transferencia en este lugar afecta e incumple con la zonificación. De acuerdo con el artículo 199 del código de zonificación de Moreno esta planta debería localizarse en una zona industrial, de baja densidad y poco consolidada, pero como ejemplo, se puede mencionar que el Barrio San Enrique tiene más de 13 años, María Victoria y María Elena más de 15 años en la Localidad de la Reja, Barrio San Diego 35 años, Banco Provincia más de 40 años todos ubicados en un radio de entre 10 y 2000 metros.
- **En la ubicación de la Planta no existen los servicios básicos tales como agua corriente y cloacas.**
- No se han efectuado ningún análisis de impacto ambiental ni factibilidad sobre la accesibilidad, circulación de vehículos y las probables molestias al entorno, ni presentado los programas de mitigación correspondientes, ni informado a los vecinos sobre el impacto que esta planta pudiera ocasionar para la vida cotidiana de todos los residentes de la zona.
- En el marco de la Ley 25831 del Régimen de libre acceso a la información ambiental y artículo 199 código de zonificación de la Municipalidad de Moreno no se ha llevado a cabo las audiencias públicas convocando a los principales afectados por este proyecto: vecinos, comerciantes, industriales.

El Desarrollo económico, la industrialización y los modelos de económicos basados en el consumo han ido generando la un crecimiento sostenido de los niveles de residuos, pero también han ido variando su composición; plásticos sintéticos, metales, celulosa, pilas, aceites, etc. Y toda esta modificación en la composición ha traído una nueva



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

problemática ambiental relacionada especialmente contaminación de los suelos, de las napas, creación de focos infecciosos, proliferación de plagas. Partiendo de este contexto, es evidente que cualquier instalación de una planta de residuos sólidos dentro de un ejido urbano debe como mínimo haberse basado en un estudio de impacto ambiental. En el caso que nos ocupa, el Estado Nacional deja ese estudio a un momento posterior al que corresponde, donde el proyecto ganador de la Licitación es el encargado de llevar ese estudio adelante. Esto es con un proceso de selección iniciado, con una idea preconcebida de la posibilidad de hacerlo.

La lejanía de la realidad en la que cae el Estado Nacional al procurar instalar una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos en un sector de la Provincia de Buenos Aires que figura como "industrial" pero que hace mucho tiempo paso a ser el hogar y residencias de miles de bonaerenses, es alarmante.

Ante esta situación, y conociendo las injerencias propias y pertinentes de los organismos provinciales, es que nos preguntamos ¿Qué se hizo desde la Provincia de Buenos Aires, encargada de la regulación de los usos del suelo de toda su jurisdicción? ¿Que hizo el Municipio de Moreno para defender el derecho a la vida, a la salud y a un medio ambiente saludable de todos los morenenses?

¿Informe de Impacto Ambiental previo? No Hugo. ¿Audiencia Pública? No hubo.

Dada esta situación de impotencia, silenciados e invisibilizados por las autoridades nacionales, provinciales y municipales, los vecinos han hablado, han levantado su voz y se han manifestado totalmente en contra de la instalación de la planta. ¿Pero que son miles de voces de bonaerenses contra los oídos sordos de sus gobernantes?

Por todo lo expuesto, es que vengo a expresar mi profunda preocupación por la continuidad de la Licitación Publica 5/2020 para la Instalación de una Planta de Residuos Sólidos Urbanos en los Barrios de Moreno, donde viven, trabajan, estudian,



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

juegan y transitan miles de personas todos los días. No es una zona industrial, hace años que no lo es, es un barrio residencial que debería ser protegido por las autoridades públicas.

Dra. MARIA EUGENIA BRIZZI
DIPUTADA
Bloque Juntos por el Cambio
HCD Diputada Pcia. De Buenos Aires